



Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios.

Avda. Valhondo s/n - edif. III MILENIO Módulo 1 Planta 3ª
C.P. 06800 Mérida

INFORME COMPLEMENTARIO A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA

SUMPE24070_ SUMINISTRO DE MANGUERAS PARA EL DISPOSITIVO DEL PLAN INFOEX.

Expediente nº: PSU/2024/0000079845

advertido que en el contenido de la memoria del citado expediente no figuran datos correspondientes a la justificación de la división en lotes, se hace el presente informe al objeto de completar el contenido de aquella:

1. JUSTIFICACION DE NO DIVISION EN LOTES

La división del objeto del contrato en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que los artículos que integran el suministro responden a una funcionalidad única que podría verse frustrada si no fuese posible el normal equipamiento del personal adscrito al desarrollo de tareas de extinción de incendios en el supuesto que uno de los lotes quedara desierto o tuviera que ser objeto de resolución o cualquier incidencia que impidiera la entrega simultánea. Por otra parte, la adjudicación de la totalidad del suministro a un único empresario evita problemas de coordinación entre diferentes proveedores, facilitando la disponibilidad e interoperabilidad de medios, y evitando duplicidades en la logística requerida.

En Mérida, a fecha de firma electrónica

El Jefe de Servicio de Apoyo y Logística de INFOEX